

**EDITORIAL**

AVANCES Y RETOS A 10 AÑOS DE CREACIÓN DEL MINISTERIO EL AMBIENTE

El ministerio del Ambiente fue creado formalmente el 13 de mayo de 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1013. Este mes ha cumplido sus primeros 10 años de existencia, habiendo pasado por esta cartera cinco diferentes ministros. Más allá de las celebraciones oficiales que han tenido lugar a lo largo del mes, ¿qué se ha avanzado y qué retos siguen pendientes en la ardua tarea de cuidar la Naturaleza y garantizar que las actividades humanas no perjudiquen el derecho de todos de gozar de un ambiente sano?

ACTUALIDAD MINERA

El reporte de producción del INEI muestra que la economía peruana en lo que va del año logró acumular un crecimiento de 3.22%. Por su parte, en marzo se tuvo un crecimiento de 3.93%.

RESUMEN DE NOTICIAS

- ☑ Pedro Barreto, cardenal ecologista
- ☑ Morococha anuncia paro
- ☑ ¿Prorrogarán otra vez el estado de emergencia?
- ☑ Declaraciones de gerente de Southern causan rechazo

NORMAS LEGALES

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde 25 de abril hasta el 25 de mayo de 2018.

EDITORIAL

AVANCES Y RETOS A 10 AÑOS DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE



MINAM realiza Seminario Internacional sobre los avances de la gestión ambiental y retos hacia el bicentenario del Ministerio. Fuente: MINAM

El ministerio del Ambiente fue creado formalmente el 13 de mayo de 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1013. Este mes ha cumplido sus primeros 10 años de existencia, habiendo pasado por esta cartera cinco diferentes ministros. Más allá de las celebraciones oficiales que han tenido lugar a lo largo del mes, ¿qué se ha avanzado y qué retos siguen pendientes en la ardua tarea de cuidar la Naturaleza y garantizar que las actividades humanas no perjudiquen el derecho de todos a gozar de un ambiente sano?

Nuestro país es uno de los más biodiversos del mundo, y es al mismo tiempo uno de los más vulnerables ante el cambio climático. Con una geografía rica y compleja, nuestro territorio viene siendo ocupado y aprovechado de manera desordenada y poco planificada, y abundan diverso tipo de actividades extractivas con grandes impactos ambientales. Frente a ello, el Perú necesita una autoridad ambiental

fortalecida, que cuente con capacidad de gestión y con peso político.

Mucho es lo que se ha hecho, y también mucho es lo que se ha desecho en los últimos 10 años. La dinámica recurrente ha sido que ante pequeños avances en el fortalecimiento de la autoridad ambiental, los sectores empresariales han desatado todo tipo de campañas a fin de impedir una mayor regulación, tras lo cual los sucesivos gobiernos han retrocedido una y otra vez.

Queremos mencionar aquí cinco grandes retos pendientes, que consideramos particularmente importantes para responder a los desafíos ambientales de un país como el nuestro: el ordenamiento territorial, el establecimiento de límites y estándares de calidad ambiental, la certificación y la fiscalización ambiental, y la creación de Áreas Naturales Protegidas.

El ordenamiento en el limbo

Para tomar decisiones sobre el territorio, el Estado tiene un déficit de información de calidad, así como una escasa o nula voluntad de planificar y ordenar. Precisamente dos de las herramientas claves que tenía el Minam para ello, la zonificación económica y ecológica (ZEE) y el ordenamiento territorial, reciben actualmente mínimo impulso político e incluso, la última de ellas se encuentra aún en un limbo legal.

En una primera etapa, la ZEE tuvo un importante impulso por parte de las regiones en coordinación con el Minam. En ese proceso, se generó mucha información de detalle a nivel local y regional sobre las características ambientales y sociales de los territorios, constituyéndose en una valiosa herramienta para la toma de decisiones, que debería actualizarse permanentemente y utilizarse de manera obligatoria en la gestión pública.

Sobre esta base, una política de ordenamiento debería impulsar el establecimiento de usos y condiciones de uso de los territorios a fin de armonizar la existencia de diversas actividades, evitar la exposición a riesgos y realizar un aprovechamiento sostenible de la riqueza natural y cultural de nuestro país. Pese a ello, en el marco de una campaña de miedo en contra de estas herramientas, atizada por la preocupación de que se paralizaran proyectos mineros, los sucesivos gobiernos han retrocedido y siguen retrocediendo.

Primero, restringiendo y controlando más los procesos de ordenamiento territorial, y luego simplemente dejándolo en el limbo a través del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado en la gestión del Minam de Elsa Galarza.

Los límites pendientes

Al crearse el Ministerio del Ambiente, el entonces ministro Antonio Brack buscó destrabar el burocrático procedimiento para la definición de los límites máximos permisibles (LMP) y estándares de calidad ambiental (ECA). Esta tarea estaba pendiente desde 1996, cuando se aprobaron los primeros LMP

aún vigentes, y muchos parámetros hasta hoy en día siguen pendientes de regulación. La regulación avanzaba muy lentamente debido a que dependía de una engorrosa comisión oficial cuyos miembros difícilmente se ponían de acuerdo. El primer titular del Minam simplificó este procedimiento a fin de avanzar en esta decisión clave. Sin embargo, en los años posteriores nuevamente se retrocedió en la materia y la Ley 30230 -el recordado “paquetazo ambiental” del 2014- volvió a crear un procedimiento aún más burocrático, pues le otorgó la facultad de aprobar los LMP y los ECA al Consejo de Ministros, con lo cual una decisión eminentemente técnica y ambiental depende de la voluntad política de los sectores económicos y productivos.

Esta es una de las grandes deudas del Minam, que pese al tiempo transcurrido (21 años) aún no ha podido definir los límites para una serie de parámetros como mercurio y cadmio (elementos muy tóxicos), por lo cual no es posible fiscalizar ni sancionar a las empresas que contaminan el ambiente con estos elementos. Asimismo, en cuanto a los ECA, instrumento que nos permite medir la calidad ambiental, al debilitarse la decisión del Minam, se ha venido retrocediendo en la regulación de algunos indicadores de parámetros importantes como el dióxido de azufre. En este caso, todo indica que el cambio producido ha estado asociado a la decisión de favorecer la venta del Complejo Metalúrgico de La Oroya que pese a estas “facilidades”, todavía no ha ocurrido.

Es necesario fortalecer al Minam, en su facultad regulatoria para que la vida y la calidad ambiental queden garantizadas frente a otros objetivos.

Certificación ambiental

Hay que destacar que la creación del SENACE respondió a un problema evidenciado por las luchas de la población en diversos territorios: la poca credibilidad de los Estudios de Impacto Ambiental aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, la misma autoridad que debía promover la inversión extractiva. Frente a este problema, un paso adelante fue contar con una autoridad independiente para el otorgamiento de la certificación ambiental.



18/03/18: En Huancavelica, pobladores difundieron un video donde se observa el vertimiento de sustancias contaminantes en el Río Mantaro, supuestamente por parte de la mina Cobriza de Doe Run. Ejemplos como este muestran la urgencia de aprobar los Límites Máximos Permisibles aún pendientes.

Tras este avance inicial, sin embargo, nuevamente hemos visto retrocesos que han vuelto a debilitar y poner en cuestión la calidad de la certificación. Los principales cambios fueron introducidos, nuevamente, con los sucesivos paquetazos “a favor de la inversión” aprobados por el gobierno de Humala: la inflexibilidad en la aplicación de los plazos existentes para la revisión y aprobación de los EIA catalogando su incumplimiento como infracción grave; y la creación de los ITS (informes técnicos sustentatorios) para modificar los proyectos de inversión y su aprobación con un procedimiento de tan solo 15 días hábiles. Si bien la norma decía que éstos eran solo aplicable a cambios no significativos, en su implementación han abarcado en muchos casos componentes importantes del proceso minero. Hace poco el propio SENACE reconoció que el ITS es el instrumento más usado actualmente, habiéndose presentado ya más de 400, lo que permite que en algunos casos los proyectos originales -y sus impactos previstos- vayan transformándose una y otra vez.

Así pues, el contar con un sistema de evaluación de impacto ambiental confiable, sigue siendo un reto pendiente.

La fiscalización ambiental

De igual manera, la creación y profesionalización del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es uno de los mayores avances en estos 10 años. El OEFA ha permitido contar con una autoridad, que no se encuentra bajo el dominio de ninguno de los sectores económico-productivos, y que goza de la independencia necesaria para fiscalizar y sancionar a quienes cometan infracciones ambientales.

Precisamente, esta capacidad sancionadora fue motivo de preocupación por parte del sector empresarial, luego de que el OEFA impusiera importantes multas en cumplimiento de su labor fiscalizadora. Por ello, tras una fuerte campaña de lobby e incidencia pública, el Gobierno retrocedió en el 2014 dictando la ley 30230 que ató de manos al OEFA, restringiendo su capacidad sancionadora.

Más allá de las medidas correctivas, que son importantes, la capacidad de sancionar e imponer multas constituye un instrumento disuasivo eficaz para que las empresas eviten prácticas que puedan significar infracciones y los consiguientes daños ambientales. Por eso, consideramos que restituir plenamente las facultades del OEFA y la función preventiva de la sanción, es una tarea

impostergable para contar con una fiscalización ambiental verdaderamente efectiva.

Las áreas naturales protegidas

Este es otra de las grandes deudas pendientes. Una de las mayores dificultades para la creación de áreas protegidas es la superposición de derechos. En muchos casos, la existencia de concesiones o derechos de diverso tipo al interior de un área de gran importancia ecosistémica o para la conservación de la biodiversidad, vuelve prácticamente imposible que la autoridad nacional o regional pueda crear un área protegida.

Pese a que el propio Tribunal Constitucional, en su sentencia sobre el caso de Cordillera Escalera, estableció que el estatus de área protegida tiene prioridad por encima de otros derechos preexistentes, en la práctica las normas que han venido emitiendo el Minam y el SERNANP (en 2009, 2014 y 2015) obligan a lograr el permiso **5** acuerdo con los titulares de derechos, antes de crear un área natural protegida y condiciona la zonificación que debe hacerse en los planes maestros.

Ello viene impidiendo y generando controversia en muchos casos de importancia. Por ejemplo, la propuesta de área protegida del Mar Pacífico Tropical (hoy Mar de Grau) encontró resistencia por la existencia de concesiones petroleras en la zona. De la misma manera, en otra escala, los humedales de Puerto Viejo -en Cañete, Lima- se encuentran en un complejo entramado de concesiones y derechos preexistentes que dificultan su

protección pese a la voluntad del Gobierno Regional.

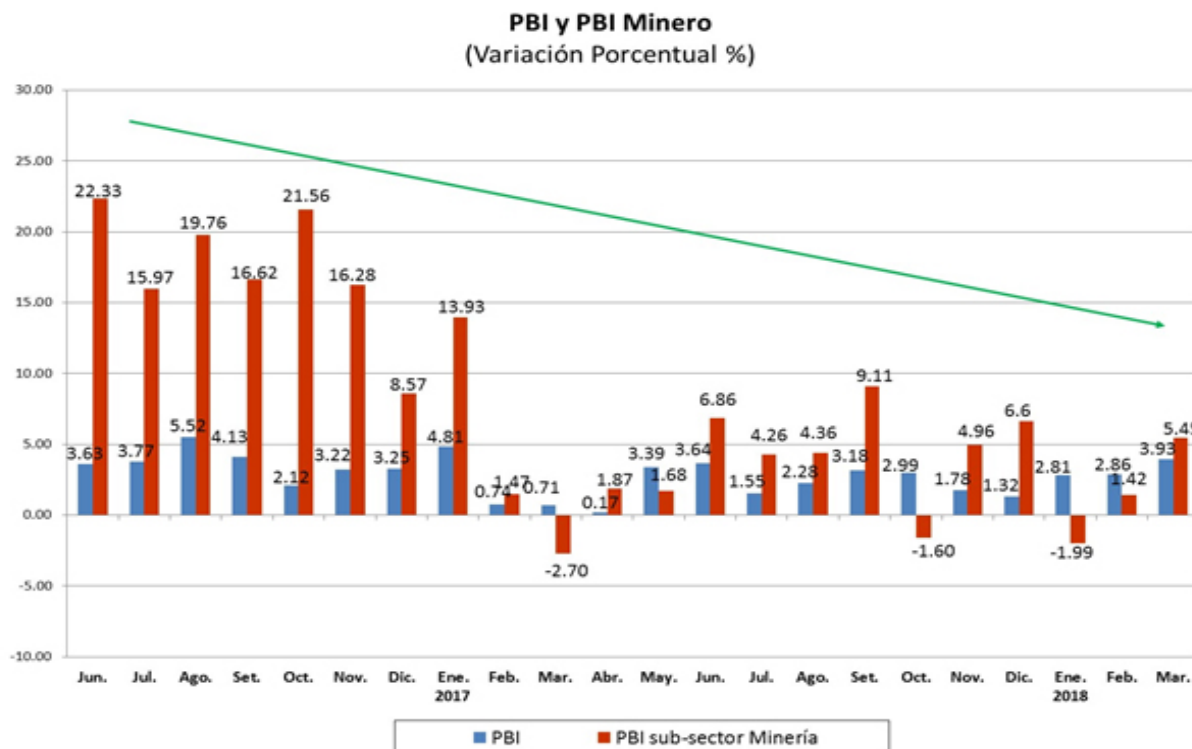
Sin duda, para el país ha sido un avance contar con una institucionalidad ambiental del mayor rango, bajo la figura del Ministerio del Ambiente. Pese a que aún a estas alturas hay comentaristas y opinólogos que insisten con la trasnochada idea de desaparecer o fusionar este ministerio, lo cierto es que contar con una autoridad ambiental fuerte es un requisito fundamental para cualquiera que aspire a un país moderno y preparado para enfrentar los retos de nuestro tiempo. No podemos dejar de señalar que este avance se logró gracias a la lucha socioambiental que en diversos territorios mostró las debilidades de la gestión ambiental, así como gracias al trabajo incansable del movimiento ambientalista, de investigadores en temas de ecología, ambiente y biodiversidad; y, por qué no decirlo, gracias a la presión internacional que obligaba al Perú a ponerse a tono con las nuevas agendas y preocupaciones internacionales.

Que la conmemoración de este aniversario sea una oportunidad para mirar los retos ambientales que aún tiene nuestro país, y para construir una autoridad ambiental fuerte y transectorial. Ello implica, en primer lugar, corregir los diversos retrocesos que han tenido lugar en los últimos años bajo la equivocada idea de que la protección ambiental perjudica la economía. Por el contrario, una economía sostenible en el tiempo sólo será posible con una adecuada política ambiental.



Humedal de Puerto Viejo (Cañete), superpuesto con una serie de derechos preexistentes que impiden su protección efectiva pese a su enorme importancia para la biodiversidad.

SECCIÓN ECONÓMICA



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción

El reporte de producción del INEI muestra que la economía peruana en lo que va del año logró acumular un crecimiento de 3.22%. Por su parte, en marzo se tuvo un crecimiento de 3.93%. De acuerdo a distintas proyecciones el PBI crecería en 3.6% hasta finales del 2018. En marzo los sectores de la economía que mostraron un mayor desempeño positivo fueron Minería e Hidrocarburos, Otros Servicios, Agropecuario, Comercio y Transporte. Por su parte, registró una contracción el sector Pesca. Asimismo, en el mismo mes el sub-sector minero creció en 5.45%. Por su parte, el sector hidrocarburos decreció en 4.06%.

El crecimiento de la minería metálica en marzo ha estado influido principalmente por la mayor producción de cobre y molibdeno, y en menor medida por el zinc, hierro y estaño. Por su parte, el oro, plomo y plata tuvieron una evolución decreciente en su producción. Este crecimiento de la minería metálica en los primeros meses de año se explica por la mayor producción de concentrados en las principales unidades y la mayor ley en el mineral tratado. Asimismo, destaca el aporte de la nueva productora Shouxin Perú que reporta producción de hierro y cobre (desde

julio del 2017), la unidad Tambomayo de Buenaventura que reporta producción de oro, plata, zinc y plomo (desde mayo del 2017) y la nueva producción de Hudbay Perú que registra producción de oro y plata desde enero del 2018 (aunque entró en operación en diciembre del 2014), entre las principales. Para el 2018 y próximos años se espera que el PBI minero se mantenga a tasas de crecimiento modestas debido a los plazos de maduración de los nuevos proyectos. De acuerdo al último informe de actualización de proyecciones macroeconómicas del MEF presentado en abril último, la minería metálica crecería al 2.2% el 2018, 2.4% el 2019, 1.6% el 2020 y 3.5% el 2021. Durante los últimos doce meses las principales cotizaciones de los minerales registraron un crecimiento acumulado importante, en el caso del cobre su precio ha crecido en 21.7%, el zinc en 17.8%, y en menor grado, el plomo en 8.7% y el oro en 4.7%. Este impulso principalmente en los precios de los metales base (iniciado en el 2017) se debió al mejor desempeño de la economía China y al aumento de los inventarios mundiales. Para el 2018 no se esperan repuntes en las cotizaciones salvo escenarios atípicos. De

Cotizaciones de los Principales Metales					
	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Oro
	Ctv	Ctv	Ctv		
Periodo	US\$/Lb.	US\$/Lb.	US\$/Lb.	US\$/Oz.	US\$/Oz.
2008	316.02	94.87	85.17	14.96	871.70
2009	232.61	77.70	74.64	14.55	972.17
2010	341.68	100.73	101.78	20.09	1225.51
2011	401.40	110.06	91.48	35.12	1572.61
2012	360.65	91.61	88.48	31.17	1669.10
2013	332.31	97.17	86.65	23.86	1411.00
2014	311.16	95.07	98.07	19.08	1266.09
2015	249.44	81.05	87.65	15.73	1161.06
2016	220.57	84.82	94.80	17.14	1247.99
2017	279.61	105.12	131.17	17.06	1257.23
2018 (*)	313.30	111.10	149.72	16.66	1325.24
Febrero	317.60	117.06	160.62	16.59	1332.03
Marzo	308.25	108.73	148.88	16.47	1324.66
Abril	310.19	106.93	144.71	16.65	1334.74
Mayo 1-22	309.13	105.51	138.52	16.48	1304.63
Var. % mes	-0.3	-1.3	-4.3	-1.0	-2.3
Var. % 12 meses	21.7	8.7	17.8	-1.6	4.7
Var. % acumulada	0.0	-7.1	-4.4	2.1	3.2

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP

Elaboración: CooperAcción

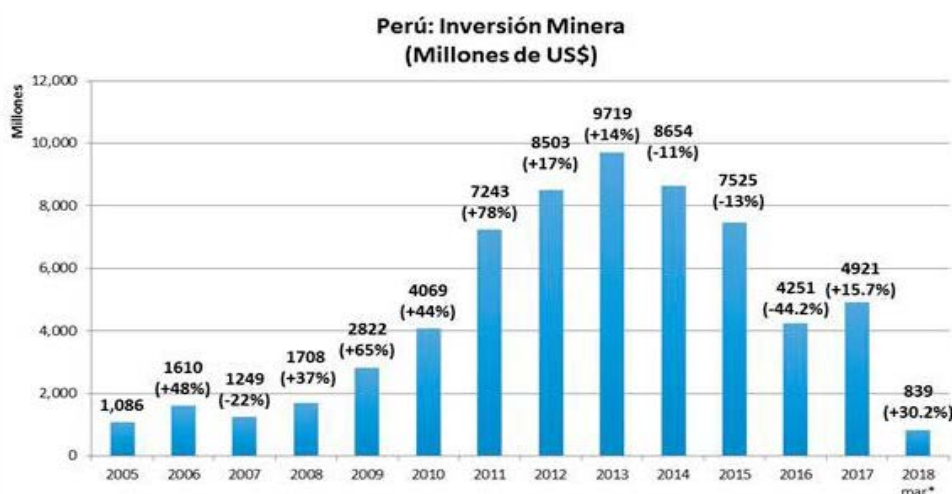
(*) Promedio

hecho, en el caso del cobre habría un ligero retroceso en su cotización debido a la reciente guerra comercial entre EEUU y China. La mejora en los precios de los minerales ha originado un cambio de tendencia en las principales variables del sector minero. Así desde el 2017 se observan mejores perspectivas en el nivel de inversiones, valor de exportaciones y aporte tributario del sector minero. A marzo del 2018 la inversión minera total llegó a US\$ 839 millones, lo que representa una mejora de 30.2% respecto al mismo período del año anterior. Este resultado confirma el cambio de tendencia de la inversión minera ocurrido el 2017 cuando creció en 15.7% luego de decrecer por tres años consecutivos. En efecto, en el 2014, 2015 y 2016 la inversión minera había caído en -11%, -13% y -44%, respectivamente, luego de crecer de

manera sostenida entre el 2008 y 2013. Este crecimiento agregado de la inversión minera a marzo del 2018 fue explicado por los rubros Planta de Beneficio (85.5%), Equipamiento Minero (53.5%), Exploración (28.4%), Infraestructura (17.1%) y Preparación y Desarrollo (48.7%). Por su parte, se observó una disminución en el rubro Otros (-25.3%). En cuanto a la exploración en términos absolutos ha pasado de US\$ 82 millones a US\$ 105 millones respecto a marzo del 2017 y 2018, respectivamente. Por su parte, la participación de la inversión en

exploración dentro del total de inversiones mineras también ha tenido una mejora y se ubicó en 12.5% a marzo del 2018. Hasta el 2015 la inversión en exploración en términos relativos había venido cayendo por cinco años, su participación en el total de la inversión minera retrocedió de un 15.1% en 2010, a 10.6% en 2012 y a 5.9% en 2015, recuperándose a 8.8% el 2016 y 10.0% el 2017.

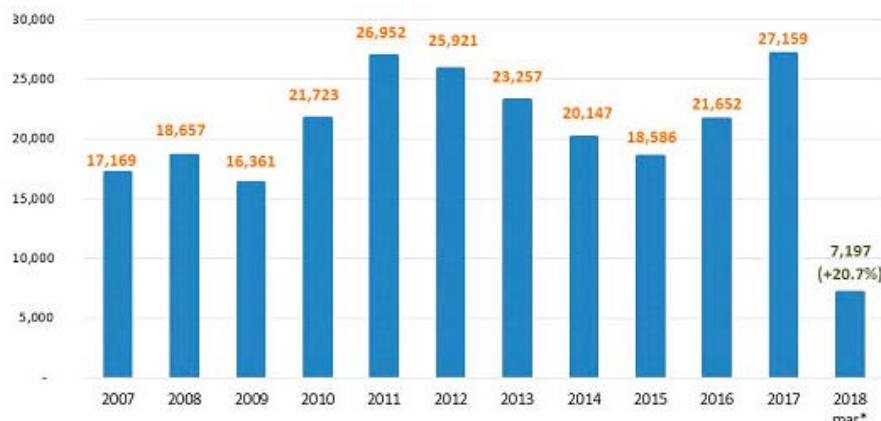
Por su parte, las exportaciones mineras



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

(*) Variación porcentual a marzo 2018 respecto a similar período del 2017

Perú: exportaciones mineras (en mill. US)
2007-2018



Fuente: BCRP, SUNAT. Elaboración: CooperAcción
(*) Acumulado a marzo 2018

registraron a marzo del 2018 un aumento acumulado importante de 20.7% respecto al año anterior, llegando a US\$ 7,197 millones (FOB). El valor de las exportaciones mineras en el 2017 ya había alcanzado su récord histórico superando los niveles del 2011 y 2012. El crecimiento de este año y el anterior ha estado influido por los mayores volúmenes extraídos y el incremento en los precios de los minerales (sobre todo cobre, zinc y plomo). Los minerales exportados que vienen aumentando sus ventas en el 2018 son, principalmente, cobre (20.4%), zinc (37.6%) y oro (12.6%), y en menor medida, plomo, hierro, molibdeno y plata. Cabe resaltar que el cobre y el oro contribuyen de manera conjunta con el 79% del valor minero exportado (51% el cobre y 28% el oro). En marzo del 2018, el sub-sector

minero continuaba siendo el principal componente de las exportaciones peruanas: representó el 82% de las exportaciones tradicionales y 62% de las exportaciones totales.

A marzo del 2018, la recaudación general presenta una recuperación acumulada de 13.0%, según información de SUNAT. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios aumentaron en 13.8% (estos constituyen el 87% del total recaudado). Con respecto a los Ingresos No Tributarios, que incluyen las Regalías Mineras

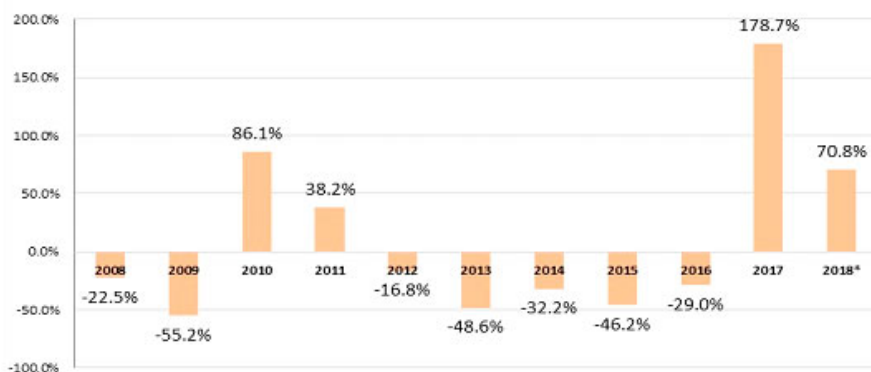
y el Gravamen Especial a la Minería, aumentaron en lo que va del año en 49.9%, sin embargo, estos representan sólo el 1.3% del total recaudado. El Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría -considerando la regularización- presenta un crecimiento acumulado de 6.1% durante el 2018, explicado por el mayor aporte de los sectores minería (70.8%), hidrocarburos (51.0%) y manufactura (7.9%), principalmente. Por su parte, presentan una caída en la recaudación del IGR los sectores otros servicios (-2.3%), construcción (-13.1%) y comercio (-1.9%), principalmente. Estos resultados muestran un deterioro en la recaudación del IGR especialmente en los sectores urbanos de la economía.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, a marzo del 2018 se observa que el subsector minero aportó con 13.2% de lo recaudado por este concepto. Con ello se mantiene un resultado

similar al 2017, luego de registrar una caída sostenida en la participación entre los años 2012 y 2016. En el siguiente gráfico se observa que luego de representar el 2007 algo más del 50% del total recaudado por IGR, el 2016 alcanzó el 4.5% de aporte (el nivel más bajo de las dos últimas décadas), lo que denota la alta volatilidad contributiva de este sector.

Por su parte, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano registra un nivel de participación de 9.3% a marzo del 2018. Luego de una contribución pico de 24.7% en el año

Perú: Variación de la recaudación en IR del sector minero
(en %)

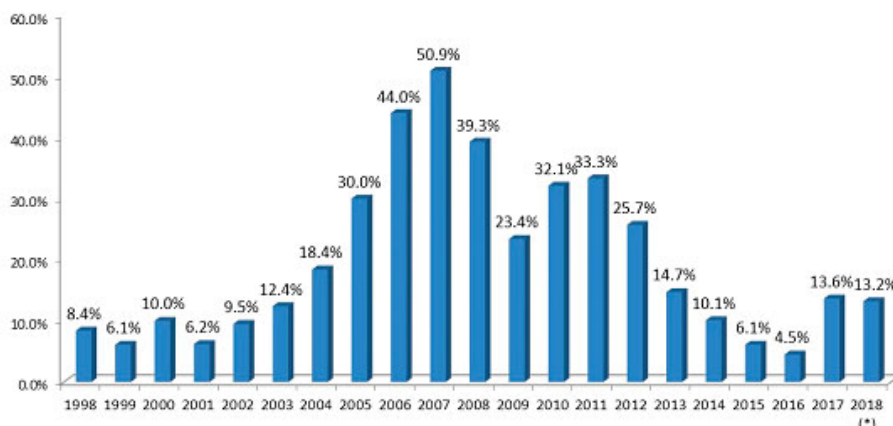


Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
(*) A marzo 2018

2007, fue cayendo hasta el 5.4% el año 2016, posteriormente, el 2017 mostró una recuperación con un aporte de 8.6% de contribución tributaria. Esta recuperación en la participación tributaria de la minería se explica por un mayor aporte corriente del sector, pero también por la caída en la recaudación de otros sectores de la economía.

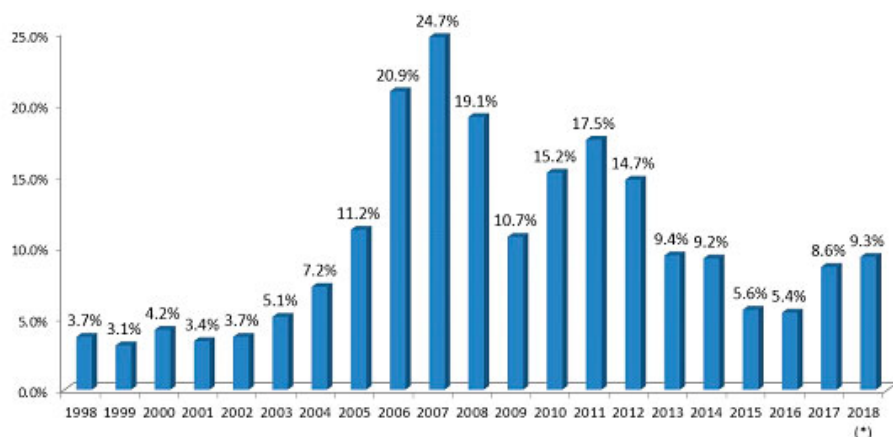
En los gráficos se observa que los aportes actuales del sector minero al IGR y al total de tributos son similares a los registrados en los periodos 2003-2004 o 2013-2014, precisamente cuando se iniciaba o empezaba a salir del súper ciclo de precios de los minerales. Esta evolución nos muestra que uno de los grandes retos de la tributación minera y su aporte al país es cómo puede atenuarse su volatilidad en el tiempo. Un tema adicional que ha venido generando atención en los dos últimos años es el importante crecimiento de las devoluciones tributarias en el país. En el 2017 las devoluciones realizadas por la SUNAT al sector minero sumaron S/ 6,144.4 millones, mientras que el aporte tributario total más regalías del sector minero durante el mismo período ascendió a S/ 8,125.6 millones. Con ello, el aporte neto del sector minero en términos de recaudación en el 2017 ascendió a S/ 1,981.2 millones. Por su parte, en el 2016 las devoluciones de SUNAT al sector minero ascendieron a S/ 5,889.2 millones, mientras su aporte tributario más regalías llegaba a S/ 5,134.2 millones, con lo cual las devoluciones fueron superiores. A marzo del 2018 el aporte tributario y regalías del sector minero se ha incrementado a S/. 2,502.1 millones, por su parte, las devoluciones llegaron a S/.860.6 millones, con ello el aporte neto del sector asciende a S/.1641.5.

**PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN EL IMPUESTO A LA RENTA
(1998-2018)**



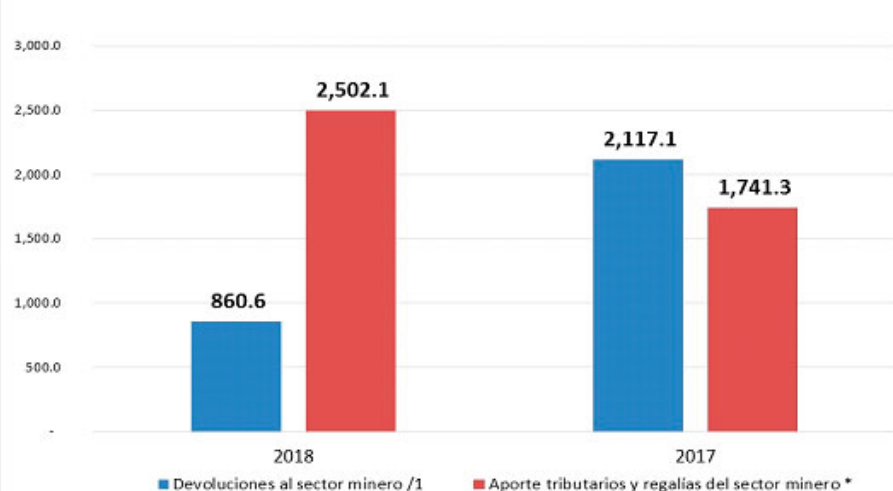
*Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
(*) A marzo 2018*

**PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS TRIBUTOS INTERNOS
(1998-2018)**

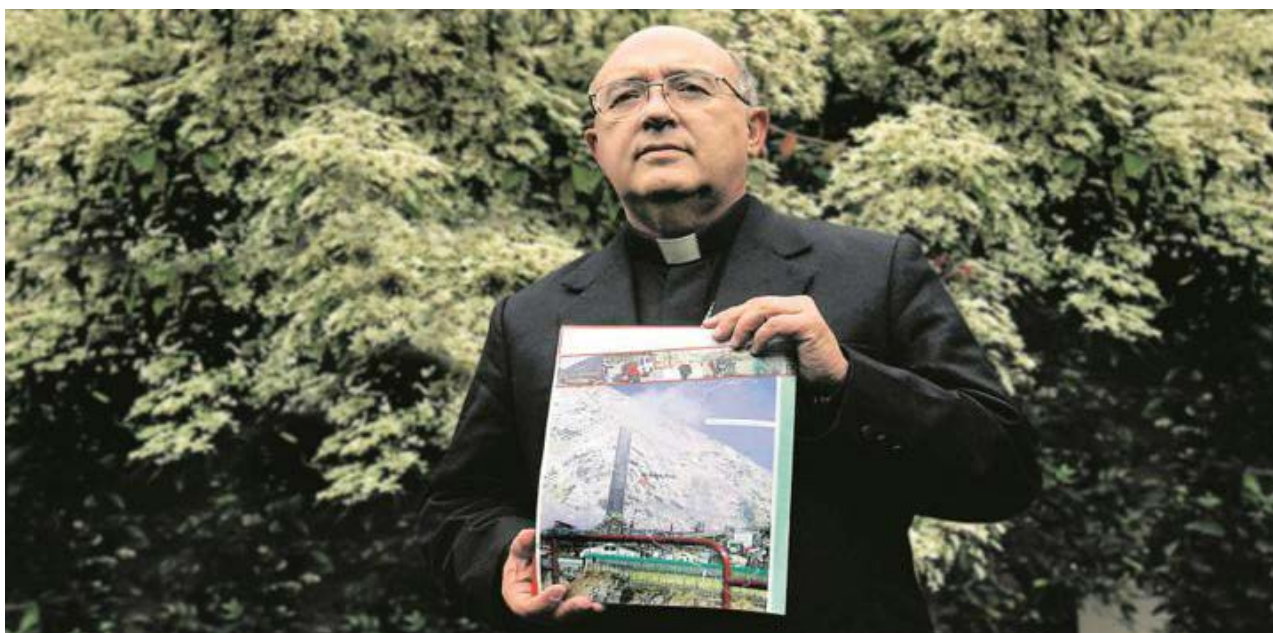


*Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
(*) A marzo 2018*

**Perú: aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero,
a marzo 2018/2017 (en millones de soles)**



*Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
(1) Por fecha de emisión
(*) Incluye regalías y gravamen minero*

NOTICIAS**PEDRO BARRETO, CARDENAL ECOLOGISTA DEL PERÚ***Foto: La República*

El próximo 29 de junio, monseñor Pedro Barreto -arzobispo de Huancayo- será nombrado Cardenal en una ceremonia especial presidida por el Papa Francisco. Sin duda, en la elección de Barreto para tan importante función dentro de la jerarquía de la iglesia católica ha pesado su destacado rol en defensa del ambiente, de las víctimas de contaminación y de los pueblos indígenas.

Como se recuerda, el papel de Barreto en La Oroya ha sido muy importante, y no ha dudado en alzar la voz ante la trágica situación de contaminación con metales tóxicos que afecta a la población, especialmente a los niños y niñas. Barreto llegó a Huancayo el año 2004 y desde entonces se comprometió con buscar soluciones ante esta crítica realidad. “Antes había escuchado sobre los problemas de contaminación que afrontaban, pero la realidad iba más allá de lo imaginable”, ha contado. Por iniciativa del Arzobispado de Huancayo se instaló en marzo del 2005 la Mesa de Diálogo “Solución Integral y Sostenible al Problema de Salud Ambiental y Laboral en La Oroya y de la Cuenca del Río Mantaro”, integrada por más de 60 instituciones del Estado y la sociedad civil, de la cual es Coordinador hasta la actualidad.

Sus primeras declaraciones tras su designación como Cardenal han ratificado esta preocupación ambiental. Barreto ha señalado que “no podemos

dejar que la economía prime en la política del país, como está demostrado. Es decir, hay como una especie de carta abierta o libre para aquellos que hacen inversión. Yo lo puedo decir con mucha claridad, porque cuántas subastas ha habido de la fundición polimetálica de la ciudad de La Oroya, como seis, y nadie se ha presentado y encima el Gobierno ha permitido elevar los niveles de contaminación inaceptables, con tal de favorecer la inversión extranjera en la explotación de los recursos”.

También ha declarado que “es un error decir que somos un país minero, es verdad hay una explotación minera, pero esencialmente es agrícola y esto tenemos que reforzar”.

Barreto es también vicepresidente de la Red Eclesial Pan Amazónica y es actualmente uno de los protagonistas en la preparación del Sínodo Amazónico convocado por el Papa Francisco y que se realizará el próximo mes de octubre de 2019. Este importante sínodo llevará por título “Amazonia: nuevos caminos para la Iglesia y para una ecología integral”.

Desde CooperAcción saludamos este nombramiento, que fortalece la lucha de las comunidades por un ambiente sano y por un desarrollo en el cual se respeten tanto los derechos humanos como los derechos de la Naturaleza.

MOROCOCHA VA A PARO CONTRA EXPROPIACIÓN DE TIERRAS



Foto: Red Muqui

Alrededor de 250 pobladores de Morococha se movilizaron a mediados de mayo ante el Ministerio de Energía y Minas en Lima para rechazar la expropiación de 34 hectáreas a favor del proyecto minero Toromocho, de la empresa china Chinalco. Sin embargo, tras una reunión con el viceministro de Minas, Miguel Incháustegui, no se logró llegar a algún acuerdo. Frente a ello, se anunció un paro indefinido a partir del próximo 7 de junio.

El responsable de la Comisión de ecología de la Pastoral Social de Dignidad Humana (PASSDIH) de Huancayo que acompañó la reunión, Luis Samaniego Ríquez, informó que tras retirarse de la reunión el viceministro Incháustegui, sus asesores redactaron un acta de acuerdos donde no figuraban las demandas de la población. Motivo por el cual los dirigentes se retiraron y anunciaron paro en Morococha y en la carretera central.

Como se recuerda, esta mina está en proceso de ser ampliada con una inversión de \$1300 millones. Se esperaba que la construcción de la ampliación se iniciara en marzo del presente año, pero no ha sido posible debido a que el proyecto implica el traslado y reasentamiento de 65 familias que permanecen en la antigua Morococha y demandan negociar con Chinalco para ser trasladados a un lugar distinto a Nueva Morococha pues consideran que ésta ciudad no reúne las condiciones mínimas para asegurar su calidad de vida.



Varias familias aún viven en la antigua Morococha (Foto: El Comercio)

Ante ello, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SNB), emitió la Resolución 120-2018/SBN-DGPE-SDDI en el marco de la Ley 30680, y expropió 34 hectáreas que pertenecían a la Municipalidad Distrital en la Antigua Morococha, lugar donde se ubican las viviendas de las 65 familias. Cesar Reyna, abogado de estas familias, afirma que la expropiación realizada es ilegal porque la SBN ha considerado al

proyecto minero como infraestructura pública cuando en realidad se trata de una iniciativa privada. Ante la resolución emitida, la municipalidad distrital de Morococha interpuso recurso de reconsideración el 21 de marzo y el Frente Amplio de Defensa y Desarrollo de los Intereses del Distrito de Morococha presentó un recurso de apelación.

Elvis Atachahua, secretario del Frente Amplio por la defensa de los intereses de Morococha, explicó que con el reasentamiento en nueva Morococha los problemas han crecido. Afirmó que no hay desarrollo económico en la zona y se está despoblando. Aseguró que las 60 familias que aún viven en Morococha antigua sufren constante acoso por parte de la seguridad de la empresa Chinalco.

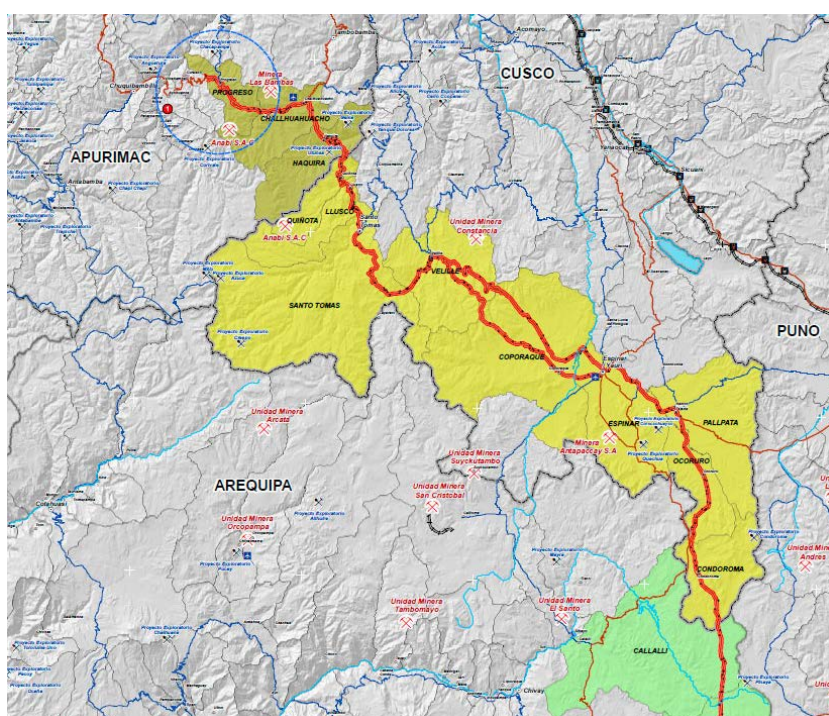
A las condiciones de constante acoso en que viven los pobladores se suma el riesgo de afectación a la salud. Morococha es una zona que tiene pasivos mineros de alto riesgo.

¿PRORROGARÁN OTRA VEZ EL ESTADO DE EMERGENCIA?

En junio vencen los 60 días de prórroga del estado de emergencia en el corredor minero Apurímac - Cusco - Arequipa. Ante ello, diversas organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos vienen pidiendo no renovar esta medida que restringe los derechos de unos 50 mil ciudadanos. En la zona no existe actualmente ninguna situación de convulsión social ni de emergencia, por lo que la medida de excepción no se ajusta a lo establecido por la Constitución.

Cabe indicar que el Poder Judicial declaró en enero improcedente una demanda de hábeas corpus contra la prórroga del estado de emergencia en Apurímac y Cusco, establecida mediante el Decreto Supremo 101-2017-PCM. Tras ello, aún se espera que el Tribunal Constitucional revise un Recurso de Agravio Constitucional al respecto.

Un análisis territorial de la medida, realizado por CooperAcción, muestra que el estado de emergencia afecta actualmente a 215 centros poblados que albergan alrededor de 50 801 habitantes. De los 215 centros poblados en Estado de Emergencia, 10 son capitales distritales, de ellas siete se ubican en el departamento del Cusco (Condoroma, Ocoruro, Héctor Tejada, Coporaque, Vellile, Llusco y Quiñota) y tres en el departamento de Apurímac (Haquira, Challhuahuacho, Progreso). Por otro lado, dos son capitales de provincias del Cusco: Yauri-Espinar (Espinar) y Santo Tomás (Chumbivilcas).



Unas 50 mil personas viven en la zona declarada "en emergencia", según análisis territorial de CooperAcción

En mayo, la presidenta del Consejo Regional de Apurímac, Evelin Cavero, presentó una demanda de acción popular contra la prórroga del estado de emergencia, establecida mediante Decreto Supremo N°37-2018 PCM. La demanda señala que esta medida viola el artículo 137 de la Constitución, que establece el carácter excepcional y extraordinario de los estados de emergencia. Además, solicita que el actual presidente de la República, Martín Vizcarra, y el presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva, se abstengan de declarar estados de emergencia en los lugares donde no hay una grave afectación al orden público.

A partir de lo señalado, podemos concluir que más de 50 000 personas, en su mayoría pertenecientes a comunidades indígenas quechuas, tienen suspendidos sus derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, por una política gubernamental que, a todas luces, como han señalado diversas instituciones pro derechos humanos, es inconstitucional, pues su declaración no cumplen con los requisitos establecidos para su aplicación en nuestra carta Magna.

Frente a ello, demandamos que el actual gobierno no renueve esta ilegal medida en junio. Este sería un gesto que evidenciaría una verdadera voluntad de abordar los conflictos de otra manera, mediante el diálogo y en un marco de respeto a los derechos humanos.

TÍA MARÍA: DECLARACIONES DE GERENTE DE SOUTHERN CAUSAN RECHAZO



Llegada de agricultores de El Tambo a la ciudad de Arequipa el pasado 10 de mayo. Foto: Roma Odioz

Justo cuando Southern Perú está tratando de acelerar las cosas a fin de iniciar la construcción del proyecto Tía María, las lamentables declaraciones de Carlos Aranda, uno de los más conocidos gerentes de la empresa, atizaron nuevamente el rechazo de la ciudadanía del Valle del Tambo.

En una presentación en el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú en Lima, Aranda -al tratar de explicar la oposición al megaproyecto minero por parte de la población- declaró textualmente: “ustedes saben que Deán Valdivia es la cuna de Abimael Guzmán, yo creo que hay algo genético ahí”. Así, en vez de explicarse el conflicto como producto de una legítima preocupación de los agricultores por los potenciales impactos ambientales de la minería, el gerente de Southern dio un paso más allá en la estrategia del “terruqueo” que tan de moda se ha puesto en el Perú al esbozar razones “genéticas”. En vez de intentar acercarse a la población a través de un diálogo

transparente que permita construir una relación de confianza entre la empresa y la ciudadanía, Aranda insultó a los tambinos acusándolos de ser genéticamente terroristas. Increíble.

Las declaraciones causaron un inmediato rechazo y aislamiento de la empresa. En primer lugar la propia población rechazó lo señalado por Aranda, y lo calificaron como una provocación. “Nosotros no somos terroristas, solo porque defendiendo mi casa, mi chacra no nos pueden decir eso. Esto es una provocación”, señaló Marilú Marroquín, presidenta de la Junta de Usuarios de Riego La Ensenada-Mejía. Tanto la municipalidad distrital de Dean Valdivia y del Comité de Defensa del Desarrollo del valle Tambo, se pronunciaron criticando las palabras de Aranda y pidiendo respeto a su posición respecto al proyecto Tía María.

Por su parte el ministro de Energía y Minas, Francisco Ísmodes, también lamentó lo ocurrido. “Lamentando las declaraciones de un funcionario de la empresa Southern, que la verdad no es la manera como se debe promover el diálogo con una población importante relacionada a su proyecto”, indicó. Pidió a la empresa “reflexionar” si quiere “llegar a consensos” para sacar adelante el proyecto.

La propia empresa tuvo que emitir un comunicado pidiendo disculpas por las declaraciones de su gerente.

Como se recuerda, Southern ha declarado reiteradas veces que está lista para iniciar el proyecto y que sólo espera el visto bueno del Gobierno a través de su licencia de construcción. La expectativa de la empresa era iniciar la construcción en el primer semestre del 2018. El premier Villanueva declaró que sí veía posible concretar el proyecto este año, pero luego moderó sus declaraciones señalando que no se impondría ningún proyecto sin consenso con la población local.

Este proyecto ha sido rechazado en dos ocasiones, mediante las intensas luchas y protestas sociales ocurridas en 2011 y 2015. ¿Acaso han cambiado las condiciones en la zona como para que la empresa o el Estado asuman que la opinión de la ciudadanía ha variado?

COMISIÓN DE SALUD APRUEBA PROYECTO SOBRE VÍCTIMAS DE CONTAMINACIÓN CON METALES TÓXICOS

A mediados de mayo, la Comisión de Salud del Congreso de la República aprobó por unanimidad el proyecto de Ley N° 2740, que tiene como objeto elaborar un registro de personas afectadas en salud por metales tóxicos. Como se sabe, en el país miles de personas se encuentran expuestas e intoxicadas de forma crónica por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, en muchos casos asociadas a actividades extractivas como minería y petróleo. Casos como Espinar, La Oroya, Cuninico, Cuatro Cuencas y otros tantos, constituyen verdaderas emergencias que necesitan soluciones urgentes.

Como instrumento clave para ello, el proyecto de Ley crea el Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Metales Pesados. Sin duda, es un paso importante, puesto que en el país no existe información oficial acerca del número total de víctimas de contaminación, pese a que se sabe que existen alrededor de ocho mil pasivos ambientales y hay al menos una decena de casos bien documentados de contaminación por metales tóxicos. Frente a ello, es urgente consolidar la información del

Estado en una base de datos única que permita luego una adecuada atención en salud.

Sin embargo, el proyecto aprobado se restringe a la creación de dicho registro. Creemos que el registro debe dar lugar al seguimiento a los pacientes y a un plan de atención de las personas afectadas. Además, el proyecto designa al Ministerio de Salud como ente encargado de la atención a las víctimas de contaminación, pero no afina lineamientos para ello ni establece parámetros básicos para que ello sea desarrollado en las normas complementarias.

Por otra parte, actualmente viene trabajando una Comisión Sectorial dentro del Ministerio de Salud, encargada de elaborar una Política Nacional de Atención integral de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y sustancias químicas. Esta comisión recibirá propuestas por parte de los afectados y de organizaciones de la sociedad civil.

Importantes pasos que se vienen dando para atender este grave problema que afecta a miles de ciudadanos expuestos a contaminación, principalmente de origen minero y petrolero.



Cuninico, en Loreto, es uno de los graves casos de contaminación por metales tóxicos de origen extractivo. Foto: Amnistía Internacional

MINISTRO ANUNCIA “NUEVO ENFOQUE” EN FORMALIZACIÓN MINERA

En su exposición en el Congreso realizada a mediados de mayo, el ministro de Energía y Minas, Francisco Ísmodes, prometió fortalecer el proceso de formalización minera y lucha contra minería ilegal. Para ello, anunció un “cambio de enfoque”.

¿Cuál será este “cambio de enfoque”? Si bien no dio mayores detalles, Ísmodes se refirió a la creación de una Comisión Multisectorial de nivel ministerial permanente, integrada por los ministerios de Agricultura, Desarrollo e Inclusión Social, Ambiente, Interior y Defensa, con la finalidad de erradicar este problema social.

Asimismo, señaló que su sector pondrá especial énfasis en la formalización de la pequeña minería informal mediante el apoyo en asistencia legal y técnica a fin de promover el uso de tecnologías limpias para garantizar el cuidado del ambiente.

Además, uno de los objetivos será promover la presencia del Estado en zonas consideradas como de difícil acceso.

El proceso de formalización minera ha tenido serios retrocesos en los últimos años, debido a la flexibilización de plazos y simplificación de permisos aprobados mediante los Decretos Legislativos 1293 y 1336 por el gobierno de PPK. Entre los cambios, se creó la declaración jurada de la certificación de inexistencia de restos arqueológicos, la declaración jurada para el uso del terreno superficial, y formularios para la autorización de uso de agua, entre otros. También se redujo el pago de



los derechos de vigencia y se exoneró de penalidades a los titulares de concesiones mineras que otorgaran contratos de explotación a los informales dentro de sus concesiones.

Además de ello, constantemente se han venido dando normas que han extendido los plazos para la formalización.

Al respecto, el ex Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, Máximo Gallo, declaró recientemente que la lucha para la erradicación de la minería ilegal solo ha conseguido resultados deprimentes, pues los enclaves de mayor concentración de minería ilegal siguen operando impunemente. “Fueron 107 operativos de interdicción en Madre de Dios, entre el 2014 y el 2017, ¿han cambiado en algo la situación de degradación ambiental y social en La Pampa?. La respuesta contundente es NO: cada día hay una mayor cantidad de hectáreas de bosques deforestadas, crímenes conexos al por mayor y un nivel de corrupción de autoridades en la zona a las que les resulta rentable que esta situación continúe”, señaló en prensa.

CONFLICTO EN AREQUIPA POR MINA BATEAS

El distrito de Caylloma ha vivido intensas protestas durante el mes de mayo, las mismas que aún no tienen una solución. Los manifestantes exigen a la empresa minera Bateas que cumpla con sus compromisos contraídos el año 2017, entre ellos acciones de inversión social e infraestructura, así como volver a negociar el convenio social de responsabilidad social que venció en diciembre del 2017.

Además, de acuerdo a los pobladores, las operaciones de esta compañía perjudican el medio ambiente, puesto que la zona de relaves está localizada a 200 metros del río Santiago. El alcalde distrital Mario Mena Mercado manifestó que los vecinos de Caylloma pedirán indemnización por los

daños ambientales ocasionados y que la compañía realice un Estudio de Impacto Ambiental integral, tal como lo exige el decreto 040 del Ministerio de Energía y Minas.

El Frente de Defensa de los Intereses de Caylloma señaló que esperará hasta el 30 de mayo para que los altos ejecutivos de la minera Bateas inicien conversaciones con ellos, puesto que el diálogo con los funcionarios de menor rango no ha dado frutos. De lo contrario, volverán a tomar las vías cercanas a la operación minera y pedirán el retiro definitivo de la empresa.

Bateas es un proyecto de la canadiense Fortuna Silver Mines Inc. y produce plata, zinc y plomo.

RÍO BLANCO: PROTESTAS MUESTRAN RECHAZO DE LA POBLACIÓN



A inicios de mayo, miles de ronderos de Ayabaca y Huancabamba marcharon por la ciudad de Piura en rechazo al proyecto minero Río Blanco, exigiendo que se respete la consulta popular en la cual la mayor parte de la ciudadanía de la zona se expresó en contra del mismo.

Marcial Calle López, presidente de la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura (FRRCCP) indicó que “la movilización busca exigir que se respete la consulta vecinal de setiembre del 2007, donde el 95% de la población se mostró en contra de la explotación minera en las cuencas, páramos y bosques de neblina y a favor de la actividad agrícola”. Por su parte, Hilario Peña, presidente de la comunidad de Segunda y Cajas, declaró que “las comunidades hemos acordado que Río Blanco no va, por las malas prácticas de los representantes del Proyecto Río Blanco, que pertenece al consorcio chino Xiamen Zijin Tongguan Investment Development Corporation. Es una empresa que compra dirigentes y que abusa de su poder”, aseveró.

Como se recuerda, el proyecto minero Río Blanco se encuentra paralizado desde el año 2005, a la espera de conseguir la licencia social para continuar con la fase de exploración. Durante el Gobierno del ex presidente Kuczynski se le volvió a considerar dentro de los proyectos mineros que reactivarían el crecimiento económico del país, e incluso se firmó un acuerdo con el gobierno chino para promoverlo.

Por su parte el gobernador regional de Piura, Reynaldo Hilbck Guzmán, mostró su respaldo a los ronderos en su rechazo al proyecto minero Río Blanco. “Hemos entendido esa postura, y no solo la respaldamos, vamos más allá. Si va a las zonas no hay desarrollo [...] Hay una posición clara de la población”, dijo en entrevista con radio Cutivalú.

Ante el rechazo de la población local, cabe preguntarse si realmente el nuevo Gobierno debe considerar que esta es una inversión viable. En vez de impulsar un proyecto que sigue generando oposición en una zona de gran importancia hídrica, el Gobierno debería respetar la decisión de las comunidades por un modelo de desarrollo ecológico y basado en la agricultura y el turismo sostenible.

LA VIDA NO VALE UN COBRE

Este mes se estrenó en Cusco el documental “La vida no vale un cobre”, que narra de cerca los conflictos sociales y ambientales que viven los pobladores de Espinar tras 36 años de explotación minera. Mediante diferentes plataformas y formatos se muestra el estado de abandono en el que viven las comunidades de esta provincia cusqueña.

Este documental pretende poner a debate ante la opinión pública el daño irreversible que ha generado la minería en la salud de la población de la zona. Actualmente, la gigante suiza Glencore opera el yacimiento de Antapaccay, que reemplazó a la antigua operación de Tintaya, la misma que fuera inicialmente del Estado y luego fuera privatizada en los años 90. Desde Espinar, Glencore exporta diariamente 70 mil toneladas de minerales.

Pese a que la provincia de Espinar lleva más de 36 años de explotación minera, según el INEI no ha superado los altos niveles de pobreza y desnutrición que afectan a las comunidades. El 65% de la población de la provincia de Espinar es pobre y la desnutrición crónica afecta al 47% de los niños menores de cinco años.

La directora del documental, Magali Zevallos, señala que “desde hace 16 años se alerta de la contaminación en la zona mediante monitoreos ambientales. Desde hace ocho años el Estado ha identificado que hay centenares de personas contaminadas. Existe un Plan de Intervención en Salud para la provincia de Espinar, pero no se ha implementado por falta de presupuesto. Estamos frente a un Estado indolente, que no está interviniendo en las zonas extractivas del país a pesar de que las poblaciones claman intervención urgente”. Asimismo, Zevallos menciona que el documental da un principal protagonismo a las mujeres en sus diversas piezas.



Como se recuerda, varias comunidades campesinas de Espinar fueron sometidas a diversos estudios científicos a través de los cuales se comprobó que más del 90% de la población tiene metales tóxicos en su organismo, tales como cadmio, arsénico, plomo y otros.

El documental, concebido como “transmedia”, cuenta con diversas piezas, desde cortos animados hasta un largometraje que se estrenará en noviembre. Más de 30 piezas audiovisuales –infografías, línea de tiempo, corto animado, cortometrajes, mapas interactivos, reportaje, otros– forman parte del documental transmedia.

El largometraje lleva como nombre “Melchora”, y relata el día a día de la dirigente social de Alto Huanané (Espinar), Melchora Surco, quien a raíz de los resultados de estudios oficiales del Censopas (Minsa) inicia su lucha, en la que recorrerá todas las instituciones nacionales e internacionales denunciando que toda su comunidad consume agua contaminada por la actividad minera. El teaser relata cómo su vida y la de sus vecinos han cambiado desde que ingresó el gigante de cobre que prometía prosperidad a su localidad.

NORMAS LEGALES

NORMAS LEGALES publicadas en diario oficial El Peruano, entre el 25.04.2018 – 25.05.2018. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas mineras y derechos colectivos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
INGEMMET			
15/05/2018	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°052-2018-INGEMMET/PCD	Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de abril de 2018.	Se publica la relación de las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de abril de 2018. Cabe indicar que hasta octubre de 2017, el otorgamiento de concesiones mineras ha estado sujeto al derecho de preferencia establecido como parte del proceso de formalización minera a nivel nacional. Posterior a dicha fecha, se abrió nuevamente el catastro minero para cualquier petionario.
CULTURA			
26/05/2018	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 155-2018-MC	Designan miembros del Comité Administrador del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	El Ministerio de Cultura designó a los miembros del Comité Administrador del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, instrumento creado a través de la Ley N° 27811, el cual establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas y cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral de estos mediante el financiamiento de proyectos y de otras actividades. Los miembros titulares del comité administrador son Marcelino Bustamante López (Confederación Nacional Agraria, CNA); Ketty Marcelo (Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú, ONAMIAP); Lourdes Huanca (Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú, FENMUCARINAP); y Hugo Jilaja (Unión Nacional de Comunidades Aymaras, UNCA). También lo integran Ruth Buendía Mestoquiari (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP); Daniel Sánchez, director General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y Juan Reátegui, Director de la Dirección de Políticas Indígenas, ambos del Viceministerio de Interculturalidad.

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

25/05/2018	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 372-2018 MTC/01.02	Reclasifican de manera definitiva como Ruta Nacional, diversas Rutas Departamentales o Regionales de la Red Vial de los departamentos de Apurímac y Cusco	La resolución ministerial N° 372 – 2018 MTC/01.02 resuelve la reclasificación, de manera definitiva, de las Rutas Departamentales o Regionales en Rutas Nacionales de los departamentos de Apurímac y Cusco. Esta modificación se realiza en seis zonas, todas se encuentran cercanas al corredor vial sureño. Ello se encuentra en relación al Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, el cual aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, que establece los criterios de clasificación de vías destinados a orientar las decisiones de inversión y operación, así como los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso restringido. En su numeral 10.2 del artículo 10, señala que las autoridades competentes podrán proponer de común acuerdo la reclasificación de las carreteras de cualquiera de las Redes Viales del SINAC, ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, con el correspondiente sustento técnico, la cual será aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial e incorporada al Clasificador de Rutas y al Registro Nacional de Carreteras (RENAC). El 05 de enero de 2017, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los Gobiernos Regionales de Apurímac y Cusco, la Municipalidad Provincial de Cotabambas y la Minera Las Bambas S.A., cuyo objeto es desarrollar el proyecto denominado “Proyecto Corredor Vial Apurímac - Cusco desvío Pamputa - Tramo Emp. PE- 3SF - Quehuira - Pte. Ichuray - Pte. Sayhua - Ccapacmarca - Desvío Huincho - Velille - Emp. PE-3SG (Espinar)” tal como señala en la norma. Con la vigencia de esta norma, el Gobierno Central sería el ente competente del asfalto de las zonas reclasificadas, pues son Rutas Nacionales. En consecuencia, la fiscalización de dichas zonas también se encontraría dentro sus funciones. De esta manera, los gobiernos departamentales o regionales ya no estarán a cargo de tales vías de conformidad con los artículos 4 y 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2007-MTC.
------------	--	---	---

ECONOMÍA Y FINANZAS			
28/04/2018	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159-2018-EF/50	Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo de 2018	Aprueban los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo de 2018, a aplicar a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales beneficiados con la Regalía Minera, conforme al Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial.
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA			
26/04/2018	Ordenanza Regional N° 390-GOB.REG-HVCA/CR	Aprueban el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia Ambiental, aplicable a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica.	Se aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia Ambiental, aplicable a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica, encargándose a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, el monitoreo respectivo a las direcciones regionales que ejercen acciones de fiscalización ambiental en la implementación de la presente ordenanza regional.
26/04/2018	Ordenanza Regional N° 391-GOB.REG-HVCA/CR	Aprueban el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales ante el Gobierno Regional de Huancavelica.	Se aprueba el reglamento para la atención de Denuncias Ambientales ante el Gobierno Regional de Huancavelica, encargándose a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, su implementación correspondiente a nivel regional.
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA			
15/05/2018	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2018/GREM.M-GRM	Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de diciembre 2017, y enero, marzo de 2018	Se publica la relación de las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante el mes de diciembre 2017 y enero, marzo 2018, por la Gerencia Regional de Energía y Minas Moquegua (antes Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua).
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA			
24/05/2018	RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 100-2018-GRA/GREM	Disponen publicar concesiones de Beneficio cuyos títulos fueron aprobados entre los meses de diciembre de 2017 a marzo de 2018, en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral	Se publica la relación de las concesiones mineras de beneficios cuyos títulos fueron aprobados entre los meses de diciembre de 2017 a marzo de 2018 en el marco del Proceso De Formalización Minera Integral.